Corre el año de 1599 de nuestro Señor que reina en los cielos mientras en las Españas lo hace el tercero de los Felipes, que en 1598 ha sucedido a su padre Felipe II. Casa en abril nuestro rey con su prima Margarita y en este mismo año de 1599, bendecido por Dios, viene al mundo Don diego de Silva Y Velázquez. Jerónimo de Alburquerque funda en Brasil la ciudad de Santiago (actual Natal) y la guerra de Flandes ha cumplido ya 31 de los 80 años que el diablo, con gran regocijo, se empeñó en concederle.

Viene a cuento esto último para hablar de lo que hoy nos ocupa, el pregón y los pregoneros. Un pregón es el resultado de un asunto solicitado o propuesto para su discusión, un acuerdo sobre el mismo y por último una orden de proclamación que da origen a un texto escrito llamado testimonio del pregón cuya estructura se reduce a un protocolo inicial (lugar y fecha en que se da) y un cuerpo documental donde se encierra su contenido, siendo el pregonero el oficial público que en alta voz da los pregones y hace notorio lo que se quiere hacer saber. Dicho esto, ¿era requisito necesario que el pregonero supiese leer? La respuesta es un rotundo no. Con frecuencia acompañaba al pregonero un escribano que realizaba la lectura del cuerpo documental limitándose el primero a la función de convocar, haciendo sonar su trompeta, y proclamar en alta voz la fecha, el lugar y la autoridad que lo ordena, lo que implica que los pregoneros podían aprender su oficio de oídas. Sin embargo, si se le exigía una voz sonora e inteligible, tener buena reputación, hacer juramento de oficio y nombrar un fiador ante los alcaldes quienes los examinaban y proponían para el cargo.

Tipos, lugares, periodicidad y sonido. Importancia de los pregones y los pregoneros.

En función de la autoridad que los dictase podían ser reales, eclesiásticos y concejiles. Los primeros eran utilizados para la promulgación de nuevas normas, la ejecución de la justicia real o para anunciar con quien estábamos en guerra o la paz alcanzada -con esta última función se debieron promulgar bastantes, véase guerra de Flandes ya citada- y eran llevados a cabo por un tipo de pregonero muy especial, los heraldos. En los eclesiásticos se anunciaban ciertas celebraciones como la Semana Santa o el Corpus Christi y en los últimos, concejiles, se voceaban subastas de bienes o se encargaban de los remates de las mismas, pero también avisaban a la población de cuando había que barrer y limpiar las calles, pregonaban cosas perdidas, individuos sentenciados por los jueces, destierros de la ciudad e incautación de bienes o el recordatorio de la oración diaria.

Según su intención podían dividirse en enunciativos, daban a conocer, o exhortativos, que prohibían u obligan. Ambos además pueden establecer plazos de cumplimiento de lo anunciado o exigido de ahí la importancia que toma el que se levante acta de cómo ha tenido lugar el pregón por escribano público -esto lo vamos a comprobar dentro de poco cuando revisemos unos documentos de la época firmados en la notaría de Alburquerque-

Los lugares elegidos para darlos eran los de mayor concurrencia como las plazas, mercados o puertas de iglesias y catedrales y en tres días distintos, utilizándose como instrumento la trompeta en Castilla y el añafil en Galicia con la fórmula: que a altas voses e con añafil tangido pregoase estas cosas que se siguen...

Pero ¿por qué este afán de procurar su mayor difusión? Como hemos comentado, muchas leyes se hacían llegar a la población a través de los pregones y solo adquirían estatus legal después de haber sido promulgadas públicamente y aunque se recogiesen en soportes escritos era aún muy alto el analfabetismo reinante. Un reglamento ley o norma no se consideraba válido y vinculante hasta que no se hacía público a viva voz pues de esta forma sí se aseguraba el mayor conocimiento posible por parte de sus destinatarios. La certificación de lo que una vez decidido, se transmite, obliga a su cumplimento a quien recibe la noticia al no poder alegar desconocimiento. De aquí se desprende la importancia que tal medio de difusión tuvo en la época y el papel destacado de tan humilde servidor público.

Fuente: El oficio de pregonero en la castilla bajomedieval

Y ahora sí, os voy a presentar a Gaspar Hernández Cabral, oficial de albañilería y conocedor de la letra escrita y a María Pérez Gallega, se desconoce su oficio, como ella desconoce el de la escritura- la que aparece es la del escribano-. Se disputan unas casas que la cofradía del Santo Rosario tiene en la calle Patas y de las que han tenido noticia por el pregonero de la villa. A la postura de uno sigue otra más generosa del segundo y, en un momento dado, se apela incluso a las habilidades personales, al asunto sentimental o incluso al descredito del otro, todo ello, posturas, pregones y remate recogido protocolariamente por el ilustrísimo escribano, a la sazón, Alonso Sánchez.